



| | | | |
|---|-----------------|---|--|
|  | CIRCULAR | FOR-GDC-02 |  |
| | | Versión: 01 | |
| | | Vigente desde: Marzo 19 del 2021 | |

CIRCULAR No. 010

DE: SECRETARIA DE CULTURA MUNICIPAL DE NEIVA

PARA: ARTESANOS Y ORGANIZACIONES DE ARTESANOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

FECHA: 5 DE JUNIO DE 2023

ASUNTO: ACLARACIÓN DEL TERMINO DE DURACIÓN DE LA FERIA ARTESANAL “ANA MARIA BERNAL VANEGAS”. CONFORME AL ACUERDO NO 025 DE 2021 SEGÚN LA CIRCULAR No. 008 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023 CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA ARTESANAL.


La Secretaría de Cultura del Municipio de Neiva, se permite Aclarar el plazo fijado en la Circular No. 008 “**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA ARTESANAL ANA MARIA BERNAL VANEGAS**”. **CONFORME AL ACUERDO No 025 DE 2021**”. Para la realización de la Feria de los artesanos y organizaciones de artesanos del Municipio de Neiva, mayores de 18 años, que serán seleccionados conforme a los requisitos establecidos en la circular en mención, expongan y puedan vender sus productos, de manera individual o colectiva, en un espacio expositivo, que se desarrollará dentro de las Instalaciones del Parque de la Música Jorge Villamil Cordovez, del 16 de junio y el 25 de junio de 2023, de acuerdo con las especificaciones establecidas en la Convocatoria 008 del 30 de mayo de 2023.

Lo anterior, motivado en que desde el 26 de junio de 2023 y hasta el día 3 de Julio del año en curso, Parque de la Música Jorge Villamil Cordovez será usado por Secretaria Departamental de Cultura del Huila para la realización de los eventos establecidos en la programación oficial de la edición, 62 Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro Neiva 2023.

Se recuerda que la solicitud de “Postulación al espacio expositivo [Stand]” se debe enviar únicamente al correo electrónico cultura@alcaldianeiva.gov.co Ningún documento es subsanable, es decir, una vez enviados los documentos y faltase alguno o alguno presenta algún error, no podrá ser allegado posteriormente.

Para consultar requisitos de inscripción, términos y condiciones, remitirse a los interesados a la Circular No. 008 de 2023.

Atentamente,


AYRA MARIETA TRUJILLO COLLAZOS
 Secretaria de Cultura Municipal

Proyecto: Nini Francini Tafur Rodriguez
 Profesional Universitario /S. C. M.

Revisó: Felipe Calderón Rivera
 Asesor Jurídico